

Historia Del Petróleo En Colombia

La presencia del petróleo en Colombia se remonta desde mucho antes de lo que se considera como el inicio de la industria del petróleo en el mundo. Tal fecha es aceptada como la perforación del pozo del Coronel Drake en Titusville, Pa., a mediados del siglo XIX.

Durante la conquista, el Licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, Fundador de Santa Fé de Bogotá, fue el primero en reportar la presencia de “oro negro” en los afloramientos de petróleo del Valle Medio del Rio Magdalena, que llamaron Las Infantas en honor de las dos princesas de España.



Gonzalo Jiménez de Quesada

Antes de esa época, en el Siglo XVI; los indígenas utilizaban ese petróleo para calafatear sus embarcaciones, prender sus hornos, y aún con fines medicinales, como fortalecer las piernas y controlar el cansancio.

Para finales del siglo XIX, en el año 1883, se perforó cerca a Barranquilla, el primer pozo de petróleo Tubará, por dos líderes en exploración: Manuel María Palacio y Diego López, asesorados por el geólogo Luis Stiffler, que perforaron un pozo que llegó a producir 50 barriles por día, del precioso líquido.

Por la misma época, se construyó y se puso en marcha, en el año 1909, la primera refinería, Cartagena Oil Refining Co., para procesar crudo importado y con una capacidad de 400 barriles por día.

HISTORIA CONTRACTUAL

Contrato de Concesión

En Colombia, los recursos minerales, tanto del suelo como del sub suelo, son propiedad de la Nación, y no del dueño del terreno. Sólo algunos casos, protegidos por Cédulas Reales expedidas por la Corona Española, estuvieron exentos de esta reglamentación.

En consecuencia, sólo el Estado puede autorizar contratos de explotación de recursos minerales, y el primero de estos contratos, llamados Concesiones, fue adjudicado a finales del siglo XIX, al autor de la famosa novela La Maria, Jorge Isaacs, quien en busca de carbón, descubrió petróleo.

Sin embargo, el inicio de una explotación petrolera formal se hizo en la conocida Concesión de Mares, firmada por el señor Roberto de Mares, el 28 de noviembre de 1905, en representación de una filial de la Standard Oil, en el Valle Medio del Río Magdalena, en las inmediaciones de afloramientos de petróleo descubiertos en la hoy llamada Barrancabermeja.



Roberto de Mares visita los manaderos de petróleo de Infantas, con Honorio Campo y J.J. Bohórquez, 1913

Contrato similar se firmó con el General Virgilio Barco Martínez, en las cercanías de la frontera con Venezuela en el Catatumbo.

Para el año 1924 se habían perforado 17 pozos productores en el Campo Infantas, y paralelamente se descubrió la estructura de La Cira, cuyo primer pozo se perforó en 1926.

La actividad petrolera en el país se incrementó considerablemente y trajo como consecuencia el descubrimiento de campos como Casabe, Velásquez, Tibú, Llanito, etc.,

Las características fundamentales del Contrato de Concesión eran de una duración de 50 años, al término de los cuales, todos los bienes e instalaciones del concesionario revertían al Estado; los gastos e inversiones eran por cuenta del concesionario, y en contraprestación el país recibía una regalía correspondiente a aproximadamente de 11 % de la producción.

Como consecuencia de esta reversión, el Gobierno Colombiano creó, el 25 de agosto de 1951, para hacerse cargo de estas instalaciones, la Empresa Colombiana de Petroleos, ECOPETROL.

Contrato de Asociación

El 22 de septiembre de 1969, el Gobierno Colombiano promulgó la ley 20, que sirvió de base para que el Contrato de Asociación sustituyera el régimen de Concesiones vigente. Ya desde 1955, ECOPETROL había firmado con la Cities Service Petroleum Corp. como operador; un contrato de Operación Conjunta, en el Área de Las Monas, aledaña a la Concesión de Mares, con

el reparto de la producción 50-50 % después de regalías. ECOPETROL participaría en la operación una vez el descubrimiento fuera declarado comercial, y contribuiría con el 50% de las inversiones de desarrollo.

A partir de 1970, todos los Contratos firmados por ECOPETROL, sobre las áreas asignadas a la empresa por el Ministerio de Minas y Petróleos, eran Contratos de Asociación, amparados por la Ley 20.

Los términos de estos contratos eran: una vigencia de 27 años prorrogables (5 años en el periodo de exploración, y 22 años en la etapa de producción), el valor de la regalía se aumentó del 11.5% a un 20%, distribución de la producción (20% regalías, 40% asociado, y 40% ECOPETROL), y el manejo del contrato en una administración conjunta entre el Asociado y ECOPETROL.

Estas condiciones llevaron inicialmente a resultados positivos, con una actividad exploratoria que llevó a perforar 73 pozos A3 en el año 1988 y al descubrimiento de campos gigantes como Caño Limón en 1983 y el de Cusiana-Cupiagua con menos de 10 años de diferencia y de los bienvenidos campos de gas en la plataforma del mar Caribe.

Sin embargo, algunas modificaciones posteriores, como regalías escalonadas relacionadas con los niveles de producción, el factor “R”, y la alta declinación natural de estos yacimientos y la ausencia de nuevos descubrimientos, desestimularon la inversión y llevaron la exploración a los niveles más bajos en la historia petrolera del país, con solo 8 pozos en 1993, lo que representaba el fin, en un futuro muy cercano, de la autosuficiencia...

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Ante estas circunstancias, en el año 2003 se realizó un cambio trascendental en la estructura petrolífera de Colombia con la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH – (Decreto 1760 de 2003). Con este decreto se transformó a ECOPETROL en una empresa comercial del Estado con dedicación exclusiva a las actividades integradas de la industria petrolera (exploración, perforación, producción, transporte, refinación y comercialización), lo que le permitiría competir en igualdad de condiciones con otras compañías del sector.

Esta decisión la haría más competitiva, al separar su doble rol de entidad reguladora y empresa petrolera.; dejando a la nueva entidad que se creaba la labor de administrador y regulador de los recursos de hidrocarburos de la Nación. Comenzaba así para Colombia, la reactivación de la Industria, convirtiéndose nuevamente en un país prospectivo y atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros.

Otro cambio fundamental fue la adopción de un nuevo contrato, de condiciones menos rígidas, que permitían a los proponentes participar en rondas abiertas a compañías grandes, así como para

empresas pequeñas y medianas, con regalías, impuestos y derechos, que reemplazaban las del Contrato de Asociación.

Las condiciones económicas de las nuevas formas de contratos, regresaban a Colombia a su posición como uno de países más atractivos del mundo, tanto para los inversionistas, como para el país.

Las áreas se adjudican en forma más eficiente y transparente, con participación libre, y en rondas en que los interesados pueden ofrecer las condiciones que les sean más convenientes. Adicionalmente, la administración y seguimiento de los contratos siguen los estándares internacionales.

Se creó también un nuevo contrato de evaluación técnica (TEA), por el cual se pueden ofrecer y asignar áreas de gran tamaño para realizar trabajos de evaluación superficial, para detectar la presencia de hidrocarburos por un periodo hasta de 18 meses, manteniendo una primera opción para obtener el contrato del área correspondiente.

Los resultados no se hicieron esperar, el número de contratos firmados ha aumentado considerablemente, y la actividad sísmica exploratoria y perforación de pozos han sobrepasado las expectativas.

También la ANH ha implementado campañas de adquisición geológica y geofísica con recursos propios, para ponerlos a disposición de los inversionistas, tanto para campos maduros como áreas de fronteras.

Referencias:

- Carta Petrolera. ECOPETROL – Edición Especial 50 años

- Página Web - ANH